

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0234/17**

**VISTO:**

Las obras públicas que se encuentran proyectados y en ejecución a través del financiamiento de diferentes fondos afectados en el partido de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dotar de claridad y ordenamiento a la gestión municipal, como un pilar fundamental de la democracia.-

Que actualmente se promueve la difusión de los actos administrativos del Estado, siendo la información suministrada por los expedientes administrativos, de carácter público.-

Que desde este Honorable Cuerpo se han aprobado Comunicaciones solicitando informes sobre listado de obras programadas en el tercer trimestre del año 2016 a los que lamentablemente y hasta la fecha, no han sido respondidos.-

Que como representantes del Honorable Concejo Deliberante debemos controlar la ejecución de las ordenanzas llevadas adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal, pues es nuestra función proteger el patrimonio del Municipio.-

Que la optimización de los recursos municipales en épocas de crisis económica resulta trascendental para asegurar la concreción de todas las obras comenzadas.-

Que la correcta utilización de los fondos permite realizar más obras y proveer mejores servicios a los vecinos pero además, permite a los ciudadanos conocer cómo se utilizan los fondos y los tiempos que demandará su culminación.-

Que es de conocimiento público que en el presupuesto de recursos provincial 2018 no se incluirá el Fondo de Financiamiento Municipal, del cual depende la continuidad de ejecución y culminación de importantes obras en nuestro partido.-

Que fueron contundentes las expresiones del gobierno provincial al argumentar que es necesario “priorizar” las obras viales e hidráulicas por sobre pequeñas obras aisladas en los distritos.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área ===== correspondiente informe: cantidad de obras de construcción, reparación, y ampliación de escuelas, jardines, espacios públicos y otras dependencias públicas que fueron adjudicadas por las diferentes modalidades de contratación, ya sea por contratación directa, concurso de precios, licitación privada o pública durante período 2016- 2017.-

**ARTÍCULO 2º)** El Departamento Ejecutivo deberá remitir copia del detalle de la obra ===== realizada o a realizar, especificando cantidad de metros cuadrados, descripción del proyecto y memoria descriptiva, así como también, fecha de inicio y terminación, plazo de ejecución e importe en pesos adjudicado, describiendo si las obras están terminadas o se encuentran en proceso, si se financian con dinero proveniente del Fondo Educativo, Fondo Sojero, Fondo de Infraestructura Municipal y/o cualquier otro de origen Municipal, Provincial o Nacional.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Dleia Dumrauf  
VICE PRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE